

Núm. 116

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 15 de mayo de 2013

Sec. IV. Pág. 24725

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18471 HUESCA

Edicto

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y Mercantil número 3 de Huesca, por el presente, hago saber:

Que en los presentes autos de concurso abreviado 308/2011, referentes al concursado Gestión de Obras y Canalizaciones del Agua, S.A., con CIF: A22337034 y domicilio social en c/ Jaca, n.º 4, 1 C de Fraga, por auto de fecha 6 de mayo de 2013, se ha acordado lo siguiente:

- 1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3. Requerir a la administración concursal para que en el plazo de 15 días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Huesca, 6 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130025136-1